

LOGOTIPO

TUXPAN, VER. A «FECHA».

LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA, ME DIRIJO A USTED, PARA SOLICITARLE INTEGRAR A "NOMBRE_DE_LA_COMPañÍA_ Y/O_ PERSONA FÍSICA» AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.; ANEXO AL PRESENTE DOCUMENTACIÓN COMPLETA CONFORME A LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

«REPRESENTANTE»

«PERSONALIDAD»

LOGOTIPO

TUXPAN, VER. A <<FECHA>>.

LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EL DOMICILIO FISCAL DE <<NOMBRE EMPRESA/PERSONA FÍSICA>> , ASÍ COMO UN DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TUXPAN, VER., PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NÚMERO: <<CALLE Y NUM>>

COLONIA: <<COLONIA>> <<C.P.>>

CIUDAD: <<CIUDAD>>

DOMICILIO EN TUXPAN, VER.:

CALLE Y NÚMERO: <<CALLE NUM>>

COLONIA: <<COLONIA>> <<C.P.>>

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

<<REPRESENTANTE>>

<<PERSONALIDAD>>

LOGOTIPO

TUXPAN, VER. A <<FECHA>>.

LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
P R E S E N T E

RELACIÓN DE MAQUINARA Y/O EQUIPO DISPONIBLE

POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBREEMPRESA/PERSONAFISICA) PRESENTA LA RELACIÓN DE MAQUINARIA DESCRITA A CONTINUACIÓN Y ES LA QUE SE TIENE CONSIDERADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE PUDIERA CONTRATAR.

No. Consec.	TIPO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO	STATUS	UBICACIÓN	PROPIA/RENTADA
01				
02				
03				

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

<<REPRESENTANTE>>
<<PERSONALIDAD>>

LOGOTIPO

TUXPAN, VER. A <<FECHA>>.

LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MAS ATENTA, MANIFIESTO A USTED
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE <<NOMBRE EMPRESA/PERSONA
FÍSICA>> AUTORIZA SE REALICE LA VERIFICACIÓN DE LA MAQUINARIA Y
EQUIPO POR PARTE DE PERSONAL DE OBRAS PÚBLICAS.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED,
QUEDANDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

<<REPRESENTANTE>>

<<PERSONALIDAD>>

TUXPAN, VER. A <<FECHA>>.

LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA <<NOMBRE EMPRESA/PERSONA FÍSICA>> EN CALIDAD DE CONTRATISTA, HA DADO CUMPLIMIENTO AL ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, POR LO QUE NO ES IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR CONTRATOS, QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes. Asimismo, deberán abstenerse de aplicar subsidios o estímulos a los contribuyentes que se ubiquen en los supuestos previstos en el cuarto párrafo del artículo 69-B o noveno párrafo del artículo 69-B Bis de este Código.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Las sociedades anónimas que coloquen acciones en el mercado de valores bursátil y extrabursátil a que se refiere la Ley del Mercado de Valores, deberán obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de forma mensual.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de

LOGOTIPO

TUXPAN, VER. A <<FECHA>>.

LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MAS ATENTA, MANIFIESTO A USTED
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE <<NOMBRE EMPRESA/PERSONA
FÍSICA>> SE ENCUENTRA A LA FECHA DE EMISION DE LA PRESENTE AL
CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED,
QUEDANDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

<<REPRESENTANTE>>
<<PERSONALIDAD>>

LOGOTIPO

TUXPAN, VER. A <<FECHA>>.

LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MAS ATENTA, MANIFIESTO A USTED
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE <<NOMBRE EMPRESA/PERSONA
FÍSICA>> HA PRESENTADO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS
DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA (SAT) Y QUE TAL INFORMACIÓN ES AUTÉNTICA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED,
QUEDANDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

<<REPRESENTANTE>>
<<PERSONALIDAD>>

LOGOTIPO

TUXPAN, VER. A <<FECHA>>.

LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA, MANIFIESTO A USTED
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE <<NOMBRE EMPRESA/PERSONA
FÍSICA>> NO SE ENCUENTRA DE MANERA PRESUNTIVA O DEFINITIVA EN LA
RELACIÓN DEL SAT DE CONTRIBUYENTES QUE REALIZAN OPERACIONES
INEXISTENTES.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED,
QUEDANDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

<<REPRESENTANTE>>

<<PERSONALIDAD>>

LOGOTIPO

TUXPAN, VER. A <<FECHA>>.

LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
P R E S E N T E

CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DE LA EMPRESA) SEÑALO QUE HE SIDO INFORMADO POR PARTE DE LA ENCARGADA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS, QUE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 14 DE LA LEY 581 PARA LA TUTELA DE LOS DATOS PERSONALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE MIS DATOS PERSONALES SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES QUE PARA TAL FIN INTEGRA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

AUTORIZO EN FORMA EXPRESA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES PARA LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, Y ASÍ PODER PARTICIPAR, EN SU CASO, EN LOS CONCURSOS QUE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SEÑALAN Y POR ELLO FIRMO DE CONFORMIDAD.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

<<REPRESENTANTE>>

<<PERSONALIDAD>>

LOGOTIPO

TUXPAN, VER. A <<FECHA>>.

LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
P R E S E N T E

DATOS PARA REALIZAR SPEI'S	
CONCEPTO	DATOS
BANCO DESTINO	
CUENTA BANCARIA	
CLAVE INTERBANCARIA	
BENEFICIARIO/EMPRESA	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO CELULAR	
F.C.	

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED,
QUEDANDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

<<REPRESENTANTE>>
<<PERSONALIDAD>>

TUXPAN, VER. A <<FECHA>>.

LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE <<NOMBRE DE LA EMPRESA /PERSONA FÍSICA>> EN CALIDAD DE CONTRATISTA, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ART. 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, VIGENTE; COMO IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR CONCURSO O CONTRATOS, QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 52. "Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias aquí reguladas, con las personas siguientes:

I. Cuando, por sí o por interpósita persona, hayan sido sancionadas en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y demás normatividad aplicable.

Se entenderá por interpósita persona aquella que, aparentando obrar por cuenta propia, interviene en un acto jurídico por encargo y en provecho de otro, cuando la persona moral que pretenda participar en un procedimiento de contratación haya sido creada con posterioridad a la inhabilitación impuesta, y que pretenda ser participante en un procedimiento de contratación;

II. Cuando hayan resultado ganadoras o adjudicadas en un procedimiento de contratación, y no hayan firmado el contrato por causas imputables a ellas; la abstención prevalecerá por un periodo de un año, contado a partir del momento en el que debió haber firmado el contrato;

III. Cuando hayan cometido robo, fraude, cohecho, o tráfico de influencia, en perjuicio del Estado, o cualquier otro ente público federal que ejerza recursos públicos, decretado por resolución definitiva por autoridad judicial competente en territorio nacional. El impedimento señalado prevalecerá por igual número de años según corresponda a la pena que resulte mayor de acuerdo con el tipo penal, conforme a la legislación estatal o federal en materia penal que resulte aplicable;

LOGOTIPO

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, hayan intervenido en la elaboración de la propuesta presentada o que se pretenda presentar por otro participante o en algún servicio relacionando la obra pública vinculado con el procedimiento de contratación en que desee participar;

X. Las que no se encuentren inscritas en el Catálogo de Contratistas;

XI. Las que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley;

XII. Aquellos contratistas a los que se les haya rescindido un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario contado a partir de que se haya notificado la rescisión;

XIII. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.

XIV. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

Cuando una persona física se encuentre en los supuestos previstos en este artículo, el impedimento alcanzará a la persona moral respecto a la cual forme parte.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED
QUEDANDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

<<REPRESENTANTE>>

<<PERSONALIDAD>>

LOGOTIPO

TUXPAN, VER. A <<FECHA>>.

LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MAS ATENTA, MANIFIESTO A USTED
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE <<NOMBRE EMPRESA/PERSONA
FÍSICA>> CONOZCO Y ME ACATO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE
CONTRATACIÓN VIGENTES.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED,
QUEDANDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

<<REPRESENTANTE>>

<<PERSONALIDAD>>

LOGOTIPO

TUXPAN, VER. A <<FECHA>>.

LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MAS ATENTA, MANIFIESTO A USTED
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE <<NOMBRE EMPRESA/PERSONA
FÍSICA>> CONOZCO Y ME ACATO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE VIGENTE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED,
QUEDANDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

<<REPRESENTANTE>>

<<PERSONALIDAD>>

LOGOTIPO

TUXPAN, VER. A <<FECHA>>.

LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MAS ATENTA, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE <<NOMBRE EMPRESA/PERSONA FÍSICA>> CONOZCO Y ME ACATO A LO DISPUESTO EN LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE VIGENTE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

<<REPRESENTANTE>>
<<PERSONALIDAD>>

LOGOTIPO

TUXPAN, VER. A <<FECHA>>.

LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MAS ATENTA, MANIFIESTO A USTED
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE <<NOMBRE EMPRESA/PERSONA
FÍSICA>> CONOZCO Y ME ACATO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN DE
BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,
VIGENTE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED,
QUEDANDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

<<REPRESENTANTE>>

<<PERSONALIDAD>>

TUXPAN, VER. A <<FECHA>>.

LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
P R E S E N T E

Por este conducto, hago de su conocimiento que <<NOMBRE EMPRESA/PERSONA FÍSICA>> No se encuentra en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 51. Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la persona servidora pública que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la servidora pública o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría.

En el caso de las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los entes públicos de unas y otras, la autorización previa será emitida por sus autoridades de control interno;

II Bis. Personas Morales de derecho privado de las que las personas servidoras

Públicas designadas por la persona titular del Ejecutivo Federal, formen o hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, el cónyuge concubino, o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o hasta el segundo grado por afinidad;

- III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, cualquier dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente al menos tres contratos. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del tercer contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
Tratándose de personas morales, dicha restricción también será aplicable a aquellas que cuenten con socios o asociados que se encuentren inhabilitados.
- V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VI. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social,
- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o

intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación. Las personas que hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes;

- VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;
- IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- X Bis Aquellas personas que hubieren sido sancionadas por la autoridad competente en materia de libre competencia y concurrencia por una práctica monopólica absoluta. Este impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir de que surta efectos la notificación de la resolución sancionatoria emitida por dicha autoridad.
- X Ter Aquellas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y

LOGOTIPO

- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la Ley.

ATENTAMENTE

<<REPRESENTANTE>>

<<PERSONALIDAD>>

EJEMPLO

TUXPAN, VER. A <<FECHA>>.

LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
P R E S E N T E

Por este conducto, hago de su conocimiento que <<NOMBRE EMPRESA/PERSONA FÍSICA>> No se encuentra en los supuestos del Artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 78. La Secretaría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación y para celebrar contratos regulados por esta Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes o cotizantes que hayan presentado propuesta técnica y económica, que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato que les haya sido adjudicado;
- II. Los contratistas a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años;
- III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del

LOGOTIPO

contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

V Bis Los que actúen como interpósita persona en los procedimientos de contratación;

V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de la presente ley, y

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de esta Ley.

ATENTAMENTE

<<REPRESENTANTE>>

<<PERSONALIDAD>>

LOGOTIPO

TUXPAN, VER. A <<FECHA>>.

LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO QUE <<NOMBRE EMPRESA/PERSONA FÍSICA>> ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE ME OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, YA SEA POR NOSOTROS MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES.

A T E N T A M E N T E

<<REPRESANTENTE>>

<<PERSONALIDAD>>